



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## *Resolución de Gerencia General*

N° 068-IGP/2021

Lima, 27 de Diciembre del 2021

### VISTOS:

El Memorándum N° 00099-2021-IGP/GG-OAD, Informe N° 0316-2021-IGP/GG-OPP, Informe N 0370-2021-IGP/GG-OAD-URH y el Informe Legal N° 0213-2021-IGP/GG-OAJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorandum N° 00099-2021-IGP/GG-OAD, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración remitió a la Unidad de Recursos Humanos el perfil de puesto del cargo de Especialista Administrativo III - Cargo de Confianza, Plaza N° 007 del CAP Provisional del IGP, con el objetivo de gestionar la convocatoria del proceso CAS de confianza y contratar al personal idóneo para que apoye en las actividades de cierre, de la obra del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de alerta ante el riesgo volcánico y del Observatorio Vulcanológico en la Macro Región Sur del Perú;

Que, en esa línea, corresponde señalar que en el Informe N° 0370-2021-IGP/GG-OAD-URH la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que los requisitos propuestos guardan concordancia con los requisitos mínimos que se establecen en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y sus modificatorias y que corresponde que se aprueben el perfil de puestos de Especialista Administrativo III, plaza N° 007, nivel P-5, del régimen del D. Leg. N° 728, de la Gerencia General y que estará bajo la supervisión de OAD, en el marco del Anexo N° 01 Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, toda vez, que la guía al ser un documento que desarrolla una metodología para elaborar perfiles de puestos (nuevos o ya existentes), permite tener información más estructurada y específica respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica; así como la misión, funciones requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto, entre otros. Finalmente, se debe precisar, que dichos puestos se encuentran alineados a los instrumentos de gestión como son el reordenamiento del CAP Provisional vigente";

Que, mediante Informe N° 0316-2021-IGP/GG-OPP, de fecha de 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión técnica de aprobación de perfil de puesto de especialista administrativo III - Cargo de Confianza al Manual de Organización y Funciones del IGP, toda vez que lo encuentra coherente y alineado el Reglamento de Organización y Funciones del IGP;

Que, mediante Informe Legal N° 0213-2021-IGP/GG-OAJ, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de especialista administrativo III - Cargo de Confianza, Plaza N° 007 del CAP Provisional del IGP de la Gerencia General, al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la incorporación del perfil de puesto de especialista administrativo III - Cargo de Confianza, Plaza N° 007 del CAP Provisional del IGP, de la Gerencia General, al Manual de Organización y Funciones del IGP. El Formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Raúl Javier Bueno Cano**  
Gerente General

## FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	Gerencia General
Unidad Orgánica	
Puesto Estructural	No aplica
Nombre del puesto	Especialista Administrativo IIII
Dependencia jerárquica lineal	Gerencia General
Dependencia funcional	Oficina de Administración
Puestos a su cargo	No aplica

### MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar actividades de verificación del funcionamiento y operatividad de la obra edificada por la institución para garantizar la calidad de la infraestructura y el cumplimiento de la normatividad.

### FUNCIONES DEL PUESTO

1	Coordinar las tareas y actividades de verificación del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, las instalaciones y los equipos según corresponda para garantizar la calidad de la obra
2	Participar como miembro del comité de recepción de la obra para aportar según su especialidad y experiencia a fin de asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento del objetivo del proyecto.
3	Emitir pronunciamiento sobre la procedencia o no procedencia de la recepción de la obra a través de un informe para hacer cumplir el contrato entre el IGP y la contratista.
4	Emitir las observaciones en caso de la no procedencia de la obra en coordinación con el comité de recepción nombrado por el IGP para cumplir con la normativa.
5	Inspeccionar de forma constante el levantamiento de las observaciones, para asegurar que se cumpla con el contrato entre el IGP y la contratista.
6	Coordinar e informar al IGP los avances generados durante el plazo del levantamiento de observaciones por parte de la contratista, en el tiempo pertinente, para la adecuada toma de decisiones del IGP.
7	Emitir informes u otros a la jefatura y organos de asesoramiento y apoyo sobre la procedencia o no procedencia de la recepción de la obra una vez terminado el plazo de levantamiento de observaciones, a través de un informe para hacer cumplir el contrato entre el IGP y la contratista.
8	Asesorar en el cumplimiento de la correcta aplicación de los procedimientos en todo lo concerniente al proceso de recepción de la obra hasta la respectiva puesta de llave en mano a la entidad propietaria de la edificación, para asegurar el cumplimiento de la normativa del proyecto.
9	Asesorar a la entidad en caso de incumplimiento por parte de la contratista, si este no llega a levantar las observaciones respectivas y en el plazo estipulado para asegurar el objetivo del proyecto.
10	Realizar otras funciones asignadas por el jefe inmediato, afines a la misión del puesto

### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas

Observatorio Vulcanológico del Sur, Oficina de Administración, Unidad de Logística, Gerencia General.

#### Coordinaciones Externas

Con las empresas adjudicadas de obras o contratantes para la supervisión

### FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Incompleta</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Título Profesional Universitario de Arquitectura</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Maestría</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura	Título Profesional Universitario de Arquitectura			<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td><input type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">D) ¿Habilitación profesional?</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td><input type="checkbox"/> No</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	D) ¿Habilitación profesional?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	Incompleta	Completa																																										
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																										
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																										
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura																																										
Título Profesional Universitario de Arquitectura																																												
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																										
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																										
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																											
D) ¿Habilitación profesional?																																												
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																											

## CONOCIMIENTOS

### A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

- 1.- Conocimientos en Ley de Contrataciones del Estado
- 2.- Conocimientos en ley de la Normatividad Urbana Y Edificatoria
- 4.- Conocimientos en Gestión de Proyecto.
- 5.- Conocimiento en Seguridad en la Ejecución de Obras Públicas

### B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

- 1.- Curso de Residente de Obras en Edificaciones
- 2.- Curso de Expedientes Técnicos
- 3.- Curso de Presupuesto y Costos
- 4.- Curso de Supervisión de obra

### C) Conocimientos de Informatica e Idiomas/Dialectos

INFORMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Curso de MS Project		x			Inglés		x		
Autocad		x			Francés	x			
Corel draw y Photoshop		x			Observaciones				

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Siete (7) años de experiencia laboral en el sector público

### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Cinco (05) años de experiencia en la función o la materia del puesto

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

(02) años de experiencia en el sector público

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional  Auxiliar o asistente  Analista  Especialista  Supervisor/ Coordinador  Jefe de Área o departamento  Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso exigiera algo adicional para el puesto

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Etica profesional, capacidad resolutive, trabajo bajo presión, habilidades comunicativas.

## REQUISITOS ADICIONALES

no aplica



